

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 5 de Marzo de 2021 vía correo electrónico institucional, se recibió el anterior memorial de solicitud de copias. A Despacho de la señora Juez y a fin de que sirva proveer el 9 de Marzo de 2021

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, nueve de Marzo de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación N° 81
Asunto: Solicitud de copia
Proceso: Ejecutivo
Demandante: John Jairo Giraldo
Demandado: Lubian o Dubian de Jesus Obando Granada
Radicados: 1989-01116-00

En atención a la solicitud anterior hecha por el abogado, Luis Alexander Jiménez Cuartas, y por ser procedente se ordena el desarchivo del referido proceso y la expedición de copias de la actuación surtida en el folio 67 al 74 del Cuaderno número 2.

Se deja en el sentido que por las actuaciones judiciales, en fin de cubrir las expensas que se causen costas judicial, el acuerdo PCSJA 18-11176 DE 2018 señala que se debe de pagar por el Desarchivo del proceso seis mil ochocientos pesos (\$6.800) y por copias simples ciento cincuenta pesos (\$150), en el Banco Agrario de Colombia número de cuenta 3-0820-000755-4 código de convenio 14975. A su vez se debe se hacer el pago de la Estampilla PRO desarrollo UCEVA.

Una vez se envíe los recibos y el pago de los emolumentos señalados se le hará él envío al correo electrónico las respectivas copias o podrá reclamarlas en el Despacho.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-
VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e65clf2e8910d76ee4022ea18abc7d55d7aae2f941b6c83f48325aa9fed5a42
Documento generado en 09/03/2021 07:20:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>